



DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 465

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
SR. Eduardo Andrade Vargas.

PUERTO WILLIAMS; 18 DE JULIO DE 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldicio N°394 de fecha 21.06.2011, que aprueba el Programa "FIESTA DE LA NIEVE 2011"
- El Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 12.07.2011, que designa como Alcalde (S) al Sr. CLAUDIO LÓPEZ CARRASCO.
- El Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 12.07.2011, que designa como Secretario Municipal (S) al Srta. JOCELYN MUÑOZ MUÑOZ .
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 18.07.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. **Eduardo Andrade Vargas.**

D E C R E T O

1º APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 18.07.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos RUT:69.254.400-5 y el Sr. **Eduardo Andrade Vargas**, RUT N° 8.258.356-4, para que realice las funciones de Prestador de servicios de contratación de artistas para la Fiesta de la Nieve 2011 de Puerto Williams.

2º IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CBC / HMI /jmm.



Distribución:

1. Jefe DAF
2. Unidad de Control
3. Admun
4. DDC
5. Archivo Partes. /